

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000866 H4 2024
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO BARANDICA NAVARRO
OBJETO	43300C1197 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL TERMINAL Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL AEROPUERTO HACARITAMA DE AGUACHICA
VALOR	\$78.658.263 IVA INCLUIDO
PLAZO	SESENTA (60) DÍAS
CDP	No. 12024 del 2024-05-28
RP	No. 34324 del 2024-06-17
FECHA LEGALIZACIÓN	Julio 02 de 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
APOYO A LA SUPERVISION	KEVIN BERMUDEZ CELIN

En la ciudad de Aguachica, el 6 de septiembre de 2024, se reunieron con el fin de recibir a satisfacción el contrato No. 24000866 H4, el ingeniero **CARLOS ALBERO BARANDICA NAVARRO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.312.110, obrando en calidad de persona natural, el ingeniero **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato y el ingeniero **KEVIN BERMUDEZ CELIN** designado por la Entidad como apoyo a la supervisión.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL

Clave: APOY-9.0-12-038

Versión: 3

Fecha de aprobación:
2/11/2023

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:

Julio 10 de 2024

SUSPENSIONES:

No hubo.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES:

No hubo.

PRÓRROGAS:

No hubo.

ADICIONES EN VALOR:

No hubo.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

Septiembre 30 de 2024

ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. ÍTEM	II. DESCRIPCIÓN	III. CONDICIONES CONTRACTUALES				IV. CONDICIONES ACTUALIZADAS		V. ACUMULADO ACTA ANTERIOR		VI. CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA		VII. ACUMULADO ACTUAL		VIII. SALDO		
		UND.	CANT.	VI. UNIT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VI PARCIAL	CANT.	VI PARCIAL	CANT.	VI PARCIAL	CANT.	VALOR	%
1.1	Desmonte y retiro de cielo raso	M2	25.00	\$ 13.787.00	\$ 344.925.00			\$ -	-	25.00	\$ 344.925.00	25.00	\$ 344.925.00	-	\$ -	0.00%
1.2	Remoción de pintura	M2	1.589.00	\$ 7.969.00	\$ 12.662.741.00			\$ -	-	1.589.00	\$ 12.662.741.00	1.589.00	\$ 12.662.741.00	-	\$ -	0.00%
1.3	Suministro e instalación de cielo raso en drywall con estructura simple anclada a muros existentes en lámina de acero galvanizado de 48mm, cada 0.60m. Incluye fijaciones para el anclaje de la estructura, tornillería, cinta filo, y todo lo requerido para su correcta instalación	M2	25.00	\$ 130.284.00	\$ 3.257.100.00			\$ -	-	25.00	\$ 3.257.100.00	25.00	\$ 3.257.100.00	-	\$ -	0.00%
1.4	Suministro y aplicación de estuco plástico para cielo raso y paredes	M2	500.00	\$ 12.600.00	\$ 6.300.000.00			\$ -	-	500.00	\$ 6.300.000.00	500.00	\$ 6.300.000.00	-	\$ -	0.00%
1.5	Pintura tipo I para interior (tres manos)	M2	1.189.00	\$ 19.530.00	\$ 23.221.170.00			\$ -	-	1.189.00	\$ 23.221.170.00	1.189.00	\$ 23.221.170.00	-	\$ -	0.00%
1.6	Pintura tipo I para exterior (tres manos)	M2	400.00	\$ 26.460.00	\$ 10.584.000.00			\$ -	-	400.00	\$ 10.584.000.00	400.00	\$ 10.584.000.00	-	\$ -	0.00%
1.7	Suministro e instalación de interruptor sencillo. Incluye retiro de interruptor existente	M2	3.00	\$ 24.809.00	\$ 74.427.00			\$ -	-	3.00	\$ 74.427.00	3.00	\$ 74.427.00	-	\$ -	0.00%
1.8	Suministro e instalación de interruptor doble. Incluye retiro de interruptor existente	M2	2.00	\$ 28.967.00	\$ 57.934.00			\$ -	-	2.00	\$ 57.934.00	2.00	\$ 57.934.00	-	\$ -	0.00%
1.9	Mantenimiento de puerta sencilla en vidrio templado y accesorios en acero inoxidable	UND	2.00	\$ 283.500.00	\$ 567.000.00			\$ -	-	2.00	\$ 567.000.00	2.00	\$ 567.000.00	-	\$ -	0.00%
1.10	Mantenimiento de puerta doble hoja en vidrio templado y accesorios en acero inoxidable	UND	2.00	\$ 409.500.00	\$ 819.000.00			\$ -	-	2.00	\$ 819.000.00	2.00	\$ 819.000.00	-	\$ -	0.00%
1.11	Mantenimiento de puerta en madera	UND	2.00	\$ 220.500.00	\$ 441.000.00			\$ -	-	2.00	\$ 441.000.00	2.00	\$ 441.000.00	-	\$ -	0.00%
1.12	Suministro e instalación de panel LED redondo de 400mm	UND	10.00	\$ 35.154.00	\$ 351.540.00			\$ -	-	10.00	\$ 351.540.00	10.00	\$ 351.540.00	-	\$ -	0.00%
1.13	Suministro e instalación de panel LED redondo de 600mm	UND	4.00	\$ 42.714.00	\$ 170.856.00			\$ -	-	4.00	\$ 170.856.00	4.00	\$ 170.856.00	-	\$ -	0.00%
1.14	Mantenimiento de cubierta en teja roja colonial tipo sandwich. Incluye pintura e impermeabilización	M2	200.00	\$ 77.994.00	\$ 15.598.800.00			\$ -	-	200.00	\$ 15.598.800.00	200.00	\$ 15.598.800.00	-	\$ -	0.00%
1.15	Disposición final de residuos de construcción y demolición	M3	12.00	\$ 72.450.00	\$ 869.400.00			\$ -	-	12.00	\$ 869.400.00	12.00	\$ 869.400.00	-	\$ -	0.00%
1.16	Limpieza de obra	UND	1.00	\$ 2.835.000.00	\$ 2.835.000.00			\$ -	-	1.00	\$ 2.835.000.00	1.00	\$ 2.835.000.00	-	\$ -	0.00%
SUBTOTAL OBRAS + AIU					\$ 78.154.893.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78.154.893.00	\$ -	\$ 78.154.893.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
SUB TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 66.232.960.17	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 66.232.960.17	\$ -	\$ 66.232.960.17	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
ADMINISTRACIÓN					12%	\$ 7.947.955.22	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.947.955.22	\$ -	\$ 7.947.955.22	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
IMPREVISTOS					2%	\$ 1.324.659.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.324.659.20	\$ -	\$ 1.324.659.20	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
UTILIDAD					4%	\$ 2.649.318.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.649.318.41	\$ -	\$ 2.649.318.41	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
VALOR TOTAL AIU					18%	\$ 11.921.932.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.921.932.83	\$ -	\$ 11.921.932.83	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
IVA					19%	\$ 503.370.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 503.370.50	\$ -	\$ 503.370.50	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
A. SUBTOTAL OBRAS					\$ 78.658.263.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 78.658.263.50	\$ -	\$ 78.658.263.50	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

\$78.658.263. Incluido IVA

VALOR FINAL DEL CONTRATO

\$78.658.263. Incluido IVA

FORMA DE PAGO:

Actas Parciales:

La Unidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCOTOS
Acta Final	\$78.658.263	\$78.154.893	\$503.370	

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de \$78.658.263 y pendiente por pago es de \$00.000.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$78.658.263		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$00.000.000		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$00.000.000		
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$78.658.263	
VALOR NO EJECUTADO		\$00.000.000	
VALOR PAGADO			\$00.000.000
VALOR DESCUENTOS			\$00.000.000
VALOR PENDIENTE PAGO			\$78.658.263
TOTALES	\$78.658.263	\$78.658.263	\$78.658.263

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

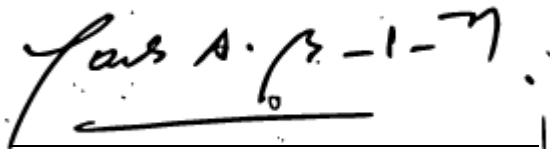
Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

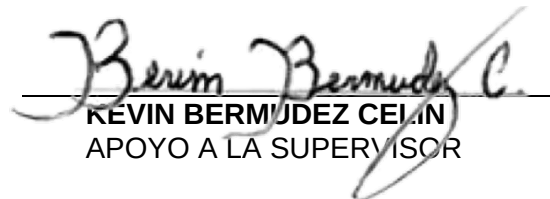
No aplica

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula estipulada en el formato 3 aceptación oferta mínima cuantía.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervinieron.


CARLOS BARANDICA NAVARRON
 CONTRATISTA.


KEVIN BERMÚDEZ CEJÍN
 APOYO A LA SUPERVISOR


HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
 SUPERVISOR DEL CONTRATO